

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 30 de agosto del año 2022

SUMARIO

ACTA 41

33ª TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento de la Maestra Edna Ariadna Martínez Torres, como Titular de la Contraloría Municipal de Tultitlán.

GACETA
39
VOLUMEN
2

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento de la Maestra Edna Ariadna Martínez Torres, como Titular de la Contraloría Municipal de Tultitlán.

(...)

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción por renuncia de la Licenciada Celeste Isabel Albarrán Valdés, como Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal, con efectos a partir del 30 treinta de agosto del año 2022 dos mil veintidós.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Maestra Edna Ariadna Martínez Torres, como Titular de la Contraloría Municipal de Tultitlán.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; igualmente a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Contraloría Municipal y a la Jefatura de Departamento de Patrimonio Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta a la Maestra Edna Ariadna Martínez Torres, quien ocupará el cargo de Contralora Municipal de Tultitlán, misma que se inserta:

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción III y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz Presidenta Municipal Constitucional procede a tomar la protesta de ley:

MAESTRA EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES.

Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado como Contralora Municipal de Tultitlán, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

MAESTRA EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES: SÍ, PROTESTO

Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIREMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



Página 4 de 4